



**APRUEBA CONVENIO DE
CAPITAL PARA LA EJECUCION
DE OBRAS, PROYECTO DE
CONSERVACION PARA JARDIN
INFANTIL RAYITO DE AMOR,
CODIGO GESPARVU N°
16107004, COMUNA DE QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.202/
QUILLON, Octubre 29 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 29.10.2020, del Administrador Municipal;
2. Resolución Exenta N° 015/287 de fecha 24.08.2020, del Director Regional de Ñuble de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
3. Convenio de transferencias de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4° letra j);
7. Ley N° 17.301 que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus posteriores modificaciones;
8. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2020;
13. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Capital**, suscrito con fecha 31 de julio de 2020, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), y la Ilustre Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **CONSERVACION PARA JARDIN INFANTIL RAYITO DE AMOR, COMUNA DE QUILLON**, código GESPARDU N° 16107004, ubicado en camino público a Chillancito, km. 3 S/N comuna de Quillón.
2. JUNJI transferirá a la Municipalidad de Quillón la suma total de **\$73.082.418.- (setenta y tres millones ochenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos)**, en cuotas de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto, los que serán utilizados exclusivamente en la ejecución de proyecto mencionado en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU